

ACTA N° 35/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

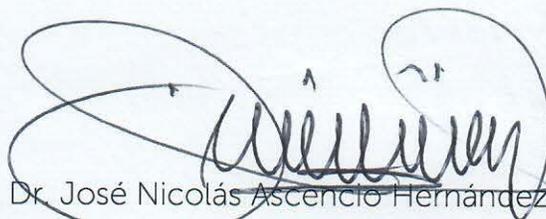
En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, y doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano VIII. Varios. Informe relacionado con las pensiones de viudez, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y

aprobación del acta de sesión anterior número 34/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020. IV. Presentación Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de revisión efectuada del período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020. V. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al 31 de octubre de 2020. VI. Aprobación de política de Gestión Integral de Riesgos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-VII. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos, inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de octubre de 2020. VIII. Varios. 1. Solicitud de informe de pensiones de viudez. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 34/2020, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. PRESENTACIÓN CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE REVISIÓN EFECTUADA DEL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentará el informe de la carta de gerencia de auditoría externa financiera de revisión efectuada del período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, solicitando al pleno autorización para que ingresen los representantes de la firma auditora, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. para que realicen la presentación del informe en referencia. Se hicieron presentes el licenciado José Luis Murcia y licenciada Yesenia Valle Sigüenza. El licenciado Murcia, inició informando que se ha realizado auditoría a los Estados Financieros del INPEP, del período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, manifestando que la auditoría fue desarrollada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) detallando el alcance, las áreas examinadas y los resultados obtenidos, manifestando que en la revisión se examinaron nueve áreas entre las cuales se detallan: 1. Disponibilidades, 2. Inversiones en existencias institucionales, 3. Gastos de gestión, 4. Ingresos de gestión, 5. Clínica empresarial, 6. Centro recreativo Costa del Sol, 7. Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, 8. Despensa familiar de los empleados del INPEP, y 9. Sistemas informáticos, detallando las deficiencias reportadas en cada área examinada, totalizando 22 observaciones, presentando para cada una la recomendación, los comentarios de la administración, y los comentarios de la auditoría sobre los de la administración, señalando que de las 22 observaciones, 12 se encuentran en proceso de superación, 2 fueron superadas parcialmente, 6 superadas y 2 no superadas. Finalizada la presentación el Director Presidente manifestó que este informe se presenta a la Junta Directiva para su conocimiento y lo dé por recibido. La Junta Directiva dio por recibido el informe

presentado. El documento presentado para este punto, forma parte de la presente acta. **V. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de octubre de 2020, solicitando autorización al pleno, para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que realice la presentación de los mismos. El licenciado Rodríguez Medina, inició informando que presentará los estados financieros actualizados al cierre del mes de octubre de 2020, los cuales contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de octubre de 2020 – 2019, presentando el detalle de los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de octubre 2020 – 2019; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de octubre 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de octubre 2020, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 31 de octubre de 2020; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 – 2019, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Presidente informó que la presentación de los Estados Financieros correspondiente al mes de octubre de 2020, es para conocimiento de la Junta Directiva y se tengan por recibidos. La Junta Directiva dio por recibida la presentación. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de octubre de 2020, forma parte de la presente acta. **VI. APROBACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS –INPEP-.** El Director Presidente, solicitó autorización para que ingrese a la sala la Ingeniera Ana Marilyn Coto Águila, a presentar la Política de Gestión Integral de Riesgos del INPEP. La Ingeniera Coto Águila inició la presentación informando que dicha política fue revisada y autorizada por el Comité de Riesgos, en reunión celebrada

el 16 de noviembre de 2020, manifestando que en esta ocasión se presenta al pleno de la Junta Directiva para su aprobación y ratificación; además explicó que el objetivo de la política es establecer criterios, directrices, responsabilidades y marco de actuación normativo para el debido control y gestión del riesgo en las diferentes áreas organizativas del INPEP; detallando también el alcance de la política el cual será de carácter obligatorio para todas las áreas del Instituto, y servirá como un documento técnico en la gestión de riesgos a los que se encuentra expuesto; ya sea por factores internos o externos, señalando los tipos de riesgos; detallando también la estructura funcional, las etapas de la gestión de riesgos, así como la metodología. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la Política de Gestión Integral de Riesgos del INPEP, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 49/2020.** Aprobar y ratificar: a) la Política de Gestión Integral de Riesgos del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP- de conformidad a lo establecido en el artículo 9 numeral 1 de la Ley del INPEP, las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Instituciones Previsionales NRP-21, y demás normativa aplicable; b) Autorizar al Presidente para que nombre el Comité de seguimiento. El documento que contiene la Política de Gestión Integral de Riesgos, forma parte de la presente acta. VII. INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados correspondiente al mes de octubre de 2020, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente. La Junta Directiva lo dio por recibido. VIII. VARIOS. 1. Solicitud de informe de pensiones de viudez. La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, solicitó se le informe sobre las pensiones de viudez, manifestando que algunos miembros de la asociación que representa le han solicitado explicaciones, ya que de acuerdo al artículo 65 de la Ley del INPEP, establece que las pensiones por viudez serán por un monto igual al 50% de la pensión que percibía el causante que hubiera tenido derecho a percibir por invalidez o vejez a la fecha de su fallecimiento. El Director Presidente solicitó a la licenciada Minero que haga llegar los casos puntuales de los que tenga conocimiento, a fin de darles respuesta, manifestando que como Institución se está sujeto a supervisión y por ende se debe aplicar la normativa en todos los casos. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta

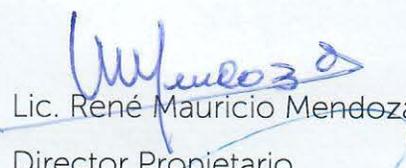
como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



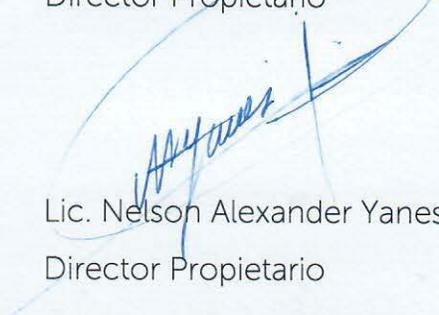
Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



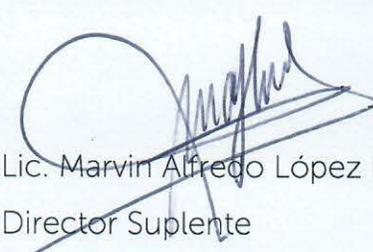
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

